

Rosario, 24 de agosto de 2026

VISTO el EXP. N° 10656/2026 mediante el cual se presenta para su aprobación el programa de la asignatura “Psicología en el Ámbito Jurídico Forense” de la carrera de “Psicología”;

CONSIDERANDO que el tema fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del día de la fecha;

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar el programa de la asignatura de “Psicología en el Ámbito Jurídico Forense” la carrera de “Psicología” presentado por Prof. Alcira Marquez (D.N.I. N° 21.041.131) para ser dictado durante el año 2026 que como Anexo Único forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 550/2026 CD

P	R	O	G	R	A	M	A
		2	0	2	6		

FORMULARIO PARA PRESENTACIÓN
DE PROGRAMA DE LAS ASIGNATURAS
DE LA CARRERA DE PSICOLOGÍA.
Secretaría de Asuntos Académicos - Facultad de Psicología U.N.R.

1. PRESENTACIÓN

1.1. NOMBRE DE LA ASIGNATURA Y UBICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS (Código)

PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO JURÍDICO FORENSE (23)

1.2. ÁREA A LA QUE PERTENECE LA ASIGNATURA

SOCIAL COMUNITARIA

1.3. DEPARTAMENTO AL QUE PERTENECE LA ASIGNATURA (aclarar si pertenece a más de un departamento)

SOCIAL COMUNITARIA

1.4. CORRELATIVIDADES

Historia y Epistemología de la Psicología

1.5. CONTENIDOS MÍNIMOS DE LA ASIGNATURA. (Según plan de estudios aprobado por Resolución 437/14 CS).

Contenidos mínimos: Conceptos de psicología jurídico forense. Quehacer del psicólogo en este campo. Aspectos éticos. Nociones básicas de derecho relacionadas con la intervención profesional. Organización de la administración de justicia. La pericia psicológica: ámbitos de aplicación, formas e instrumentos. Daño psíquico. Intervenciones en el campo penal. La mediación penal y otras formas de resolución alternativa de conflictos. Victimología. Instituciones de internación penal. Alternativas a la pena privativa de la libertad. Perspectivas Críticas. Evaluación e intervención en el ámbito de infancia y familia.

1.6. CÁTEDRA (A- B- ÚNICA)

ÚNICA

1.7. CARGA HORARIA ANUAL (Teórico-Práctica – Práctica). Según plan de estudios aprobado por Resolución 437/14 CS).

Total Carga horaria Anual	Carga horaria Teórica	Carga horaria Práctica
120	80	40

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

2. COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DOCENTE. Prof. Titular, Asociadx, Adjuntx, JTP y Ay1º. (Sin Adscriptxs, ni Ayudantes Alumnxs).

<u>Nombre y Apellido</u>	<u>Cargo</u>
Alcira Marquez	Prof. Titular
Ma. Susana Olcese	Prof. Adjunta
Fernanda Fernández	Prof. Adjunta
Ana Clara Castronuovo (licencia)	Jefa de Trabajos Prácticos
Gerónimo Ferreyra	Jefe de Trabajos Prácticos
Marisa Marini	Jefa de Trabajos Prácticos
Gisella Montecchiari	Jefa de Trabajos Prácticos
Victoria Mujica	Jefa de Trabajos Prácticos
Laura Peretti	Jefa de Trabajos Prácticos

3. FUNDAMENTACIÓN

La asignatura, por su ubicación en el diseño curricular de la carrera, se plantea como un espacio de formación teórico-práctica que prepara a el/la estudiante para desempeñarse en un abanico de intervenciones en un campo específico, el jurídico- forense, desde una perspectiva iushumanista e interdisciplinaria. En este sentido, la propuesta hace suya la finalidad del nuevo Plan de Estudios: formar profesionales “que puedan intervenir en los problemas psicológicos que se plantean en relación con la salud, el trabajo, el derecho, la comunidad y la educación; tanto en el plano individual, grupal o institucional, así como las acciones conducentes a la prevención, promoción, diagnóstico y tratamiento de los conflictos psicológicos, su estudio e investigación”.

La importancia de esta asignatura ofrecida a lxs alumnxs que cursan el quinto año de la carrera reside en que la participación del psicólogo en el ámbito jurídico es contemplada por la Ley Provincial 9.538 de Ejercicio Profesional de los Psicólogos y Creación del Colegio de la Provincia de Santa Fe, inaugurando un espacio de intervención profesional. Así, entiende por ámbito de la psicología jurídica a “la esfera de acción que se halla en los Tribunales de Justicia, Institutos Penales, Institutos de internación de menores, Organismos Policiales, y demás dependencias afines, asignándole las siguientes funciones: “el estudio y prevención de las conductas delictuosas; la asistencia psicológica en la rehabilitación del penado; la orientación psicológica del liberado y sus familiares; y la realización de peritajes judiciales conforme a la preceptiva vigente”. La incorporación de la asignatura como obligatoria en el nuevo Plan de Estudios de la carrera de Psicología de esta Facultad ha saldado una larga deuda en términos de adecuación del perfil académico a las prácticas profesionales reconocidas en las normativas.

Pero es pertinente mencionar, además que, desde 1985, fecha de sanción de la mencionada ley provincial hasta nuestros días, las prácticas del psicólogo en este campo se han ampliado.

El contenido del Programa intenta, entonces, interiorizar a el/la estudiante acerca de los diferentes ámbitos de inserción en el campo jurídico- forense e instituciones anexas y las prácticas discursivas que los sustentan, haciendo posible su interpelación crítica.

Proponemos conceptualizar el campo jurídico- forense como un espacio que trasciende las fronteras de los tribunales de justicia, incluyendo un continuum institucional complejo. Por ello, deben ser abordadas, además de las intervenciones en el ámbito de la administración de justicia, las diversas instituciones en las que el profesional psicólogo puede desplegar su actividad:

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

cárceles, hospitales psiquiátricos, centros de asistencia a la víctima, organismos de derechos humanos, dispositivos previstos por la Ley de Salud Mental, etc.

Acorde al espíritu del Plan de Estudios de la Carrera, que aspira a formar profesionales “comprometidos con su rol social y los derechos humanos”, se estudiarán los principios normativos internacionales y la legislación (nacional y provincial) correspondientes a cada área específica. El marco normativo de los derechos humanos, las recomendaciones internacionales y la reciente legislación promulgada en nuestro país en torno a las personas con padecimiento mental, a las personas víctimas de delito (incluyendo la perspectiva de género) y a otros sectores sociales históricamente relegados en términos tanto de acceso formal como efectivo a la justicia, habilitan a favorecer nuevas alternativas de intervención, compatibles con una sociedad más inclusiva.

Así, el Programa hace propia la dirección que señala la Comisión de Derechos Humanos de la Federación de Psicólogos de la República Argentina (FEPPRA) en relación a la Ley Nacional de Salud Mental N°26.657. El trayecto a recorrer supone ir: “desde el paradigma de la peligrosidad (o discapacidad) hacia el paradigma de la capacidad, desde un enfoque tutelar hacia uno de derechos, de la exclusión a la inclusión, y desde la consideración de sujetos al derecho a sujetos de derecho” (VI Jornadas Nacionales de Derechos Humanos, Córdoba, 25 de agosto de 2017). En las temáticas abordadas en el Programa se incorporará a su estudio y reflexión, además, el marco ético que regula nuestro quehacer disciplinar: alcances del secreto profesional, consentimiento informado, y las posibles colisiones normativas que puedan sobrevenir a cada tipo de problemática.

La perspectiva interdisciplinaria constituye una condición imprescindible para abordar la complejidad de los problemas que se presentan en el campo jurídico- forense así como para hacer posible el ejercicio del pensamiento crítico. En palabras de Alicia Stolkiner, la interdisciplina es un posicionamiento, no una teoría unívoca: “Ese posicionamiento obliga básicamente a reconocer la incompletud de las herramientas de cada disciplina” y demuestra que “de la mutua fertilización de los campos nace la teoría y es en la transgresión de las fronteras disciplinares que nos encontramos con las nuevas ideas”. (Segato: 2015)

En cuanto a la propuesta específica desarrollada en cada unidad, el nombre de la asignatura exige problematizar los términos que, según diferentes perspectivas, denominan las intervenciones en este ámbito: psicología jurídica y forense, para mencionar los más utilizados. Asimismo, se brindará al alumno una aproximación histórica al campo disciplinar. El término aproximación, convenientemente elegido, designa la fragmentación de las producciones que intentan reconstruir las intervenciones “psi” en el ámbito jurídico forense desde una perspectiva histórica. Así, desarrolla el surgimiento del dispositivo- psiquiátrico jurídico como instancia de gestión de poblaciones a partir de la extensión del campo de la psiquiatría durante el siglo XIX, a un campo de conductas que hasta entonces gozaban de un tratamiento exclusivamente judicial o disciplinario. Siguiendo a Michel Foucault, se inaugura así un territorio, el de lo “anormal”, término que no designa exactamente una enfermedad pero tampoco un crimen; que no supone una intervención estrictamente al modo de una sanción ni tampoco una terapéutica. Se intentará realizar una genealogía de la maquinaria psiquiátrico- judicial a partir del problema del peligro, encarnado en principio en la figura del monstruo como excepción que expresa la monomanía y extendiéndose luego al desorden cotidiano a partir de la noción de degeneración (Unidad I).

La Unidad II aborda las diferentes corrientes del derecho, poniendo especial énfasis en las perspectivas críticas, que apuntan a desnaturalizar el modelo del derecho como expresión de consenso y la idea de un derecho natural que relevaría el “orden de las cosas”. Reconocen además, la participación de otras disciplinas en el proceso de elaboración de las normas jurídicas. El derecho, en tanto práctica social, torna imprescindible indagar las variables socioeconómicas, culturales y políticas que operan como determinantes en relación a la producción de las normas así como al acceso diferencial respecto a su ejercicio efectivo. Asimismo, se desarrollarán nociones básicas de ese campo disciplinar, en tanto constituyen las reglas que definen y regulan la intervención profesional. Se abordará el concepto de persona humana, cuya reformulación en el nuevo Código Civil y Comercial y otras normativas amplía los derechos a sectores de la población tales como personas con padecimiento mental y niños, niñas y adolescentes, y otorga a el/la profesional psicólogo/a un rol en los sistemas de apoyo, cuya

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

implementación constituye la garantía de su efectivización. Finalmente, esta unidad introduce al alumnx en la organización provincial de la administración de justicia.

La Unidad III propone abordar los paradigmas de tratamiento jurídico institucional de la infancia, inaugurando la posibilidad de re- pensar las prácticas psicológicas en el marco de la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes, estableciendo una crítica al modelo tutelar- correccional aún vigente en ciertas prácticas institucionales.

La Unidad IV intenta proveer el cuerpo conceptual básico respecto de las intervenciones del psicólogx como perito, desplegando las competencias legales y técnicas, teniendo en cuenta los principios éticos de nuestro campo disciplinar. En esta instancia se pondrá especial interés en los aspectos procedimentales, con el objetivo de que el/la alumnx adquiera una formación básica que le permita, como futuro profesional, un sólido desempeño.

La Unidad V aborda las intervenciones en daños y perjuicios, en tanto se convoca al profesional a dictaminar sobre “daño psíquico”, una de las prácticas más demandadas a los profesionales que se inscriben como peritxs de oficio. La Unidad VI tiene el objetivo de desnaturalizar las prácticas en el sistema penal y de posibilitar su interrogación crítica. Se abordarán las agencias del sistema penal, a fin de establecer las posibles tareas de el/la psicólogx en cada una de ellas. Además, se interrogará el rol del sistema penal en contextos neoliberales y el discurso del populismo punitivo imperante. Desde una perspectiva interdisciplinaria, se cuestionará la intervención de el/la psicólogx como perito en el fuero penal en su función grotesca y las prácticas “psi” compatibles con el positivismo criminológico de fines del siglo XIX. Se problematizarán la cárcel y el manicomio en relación al fracaso de su función manifiesta: “resocializar”. Asimismo, se considerará el devenir del modelo “re” al neutralizador o eliminatorio, sustentado en la perimida noción de peligrosidad. La propuesta consiste en superar un ideal contra-fáctico para de este modo acceder a pensar la construcción de intervenciones alternativas, desde una perspectiva de derechos. Por último, se desarrollará la propuesta psicoanalítica hegemónica en el campo, la cual será interrogada en relación a su adecuación a la pretensión punitiva del estado.

La Unidad VII propone el abordaje de la víctima en el proceso penal y el desempeño de el/la psicólogx en la asistencia y acompañamiento durante una trayectoria que se impone como revictimizante. Es ahí entonces donde el desafío consiste en desarrollar modos de abordaje que minimicen el daño que dicho pasaje ocasiona. Por otro lado, se trata de mostrar la importancia de la intervención profesional en la evaluación de las consecuencias psíquicas ocasionadas por el delito, y la búsqueda de los modos de aliviar ese sufrimiento en el campo que nos ocupa. Finalmente, se pondrá especial énfasis en el abordaje de la violencia de género, el abuso sexual infantil y la violencia institucional, a los fines de colaborar mediante la transmisión conceptual de procedimientos acordes con el proceso de visibilización que se está llevando a cabo en nuestro país en estos últimos años.

Finalmente, como el Plan de Estudios establece para esta asignatura 40 horas de Formación Práctica, para cada unidad temática se prevén diferentes actividades tendientes a fortalecer la formación de los/las estudiantes acercándolos a las prácticas actuales en cada área (las cuales se especifican en el ítem 6- Modalidad de Trabajo en la Formación Práctica)

4. OBJETIVOS (en términos de competencias a lograr por lxs estudiantes y/o de actividades para las que capacita la formación impartida).

GENERALES

Los contenidos de la asignatura pretenden:

- Introducir en el campo de la psicología jurídica forense como espacio posible de intervención profesional, precisando su rol en las diferentes áreas de trabajo.
- Problematicar los discursos disciplinares (del derecho, la psiquiatría y la psicología) promoviendo el ejercicio del pensamiento crítico en toda las áreas de intervención y la generación de nuevas propuestas desde un enfoque de derechos, promoviendo la inclusión social y la interdisciplina.

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

- Dotar de las herramientas conceptuales y procedimentales básicas para el desempeño profesional en este campo.
- Acercar a lxs estudiantes a las prácticas profesionales concretas en diferentes dispositivos del campo jurídico- forense.

ESPECÍFICOS

- Introducir a lxs alumnx, desde una perspectiva crítica, sosteniendo un enfoque de derechos e intervenciones interdisciplinarias:
- A problematizar la psicología en el campo jurídico- forense, sus competencias y limitaciones.
- A la normativa jurídica básica que se requiere en la intervención en los diferentes fueros.
- A la función que el/la profesional psicólogx desempeña como peritx.
- Al tratamiento jurídico- institucional de la infancia y la familia.
- A las intervenciones durante el proceso penal en relación a la persona acusada de un delito.
- A las prácticas en las instituciones de encierro: cárceles, manicomios, institutos de menores, comunidades terapéuticas, etc.
- A las modalidades de asistencia y acompañamiento a personas víctimas de delitos.

5. MODALIDAD DE TRABAJO.

5.1. FORMACIÓN TEÓRICA (Teóricos, Seminarios, Talleres, Trabajos Prácticos, otros). Describir

El dictado de la asignatura está compartimentado en dos módulos de dos horas cada uno. El primer módulo estará dedicado al dictado de clases teóricas. El segundo al dictado de talleres de lectura. En esta última instancia se apuntará una modalidad de trabajo participativa, con variados recursos que pueden servir como “disparadores” para problematizar el corpus conceptual: proyección de films, trabajo sobre informes periciales, seguimiento de noticias del periódico sobre temas pertinentes a la asignatura, etc.

5.2. FORMACIÓN PRÁCTICA. (Sólo para las materias con formación práctica) (Monografías, informes escritos, observaciones, entrevistas, encuestas, sondeos de opinión, trabajos de evaluación psicológica, estudios de casos, investigación, trabajos de campo, cámara Gesell, ateneos clínicos, laboratorio, otros).

Ciclo de Charlas: las mismas contemplarán temáticas que profundicen y/o amplíen los contenidos de la Asignatura. Concurrencia de los alumnos a conferencias, jornadas, paneles, presentación de casos, etc. con invitados especiales de diferentes disciplinas (psicólogxs, abogadx, sociólogxs, trabajadorxs sociales) que desarrollen sus prácticas en instituciones del campo jurídico forense. Tienen como objetivo favorecer la articulación teórico- práctica, promoviendo tanto la adquisición de habilidades como la reflexión crítica sobre las intervenciones en el campo. La cátedra ofrece 4 actividades anuales. Luego se solicita a lxs estudiantes un informe escrito cuyo objetivo consiste en articular el material relevado en dichas actividades con la bibliografía desarrollada en las clases.

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

6. PROGRAMA ANALÍTICO DE TEMAS Y BIBLIOGRAFÍA CORRESPONDIENTE (según Guía Normas APA 7ma edición).

UNIDAD TEMÁTICA I: LA PSICOLOGÍA EN EL ÁMBITO JURÍDICO- FORENSE
CONTENIDOS: Psicología forense. Psicología jurídica. Enfoque lusheriano. Problematicación de las definiciones y sus alcances. La psicología en el campo jurídico- forense: aproximación histórica. Ámbitos de Trabajo y Actividades Reservadas al Título: La Ley Nº 9538 de Ejercicio Profesional de Psicólogo y la Resolución 343/09 del Ministerio De Educación de la Nación. Abordaje desde un enfoque de derechos. Derechos humanos: Historia y conceptualización. Género y derechos. Asunción de una perspectiva interdisciplinaria e intersectorial. El comienzo de la alianza entre el campo “psi” y la justicia penal. Surgimiento del dispositivo psiquiátrico- jurídico. Monomanía y degeneración: dos conceptos claves para comprender la alianza entre psiquiatría y justicia penal. Centralidad de la noción de individuo peligroso en el ejercicio del control psiquiátrico- penal. Tratamiento de la locura y el crimen en la Argentina del ‘900. Principales exponentes. El rol de las disciplinas “psi” como modalidad de gestión de poblaciones: patologización de las figuras del indio, el gaucho, el caudillo y el inmigrante. El caso Vivado.
BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA 1) Marquez, Alcira. (2017) La psicología en el campo jurídico forense. Pensar las prácticas desde un enfoque de derechos. (Ficha de Cátedra) 2) Recomendaciones a las Universidades Públicas y Privadas. (2014) http://bancos.salud.gob.ar/recurso/conisma-recomendaciones-las-universidades-publicas-y-privadas 3) Nikken, Pedro. (2010) La protección de los derechos humanos : haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales. En: Revista IIDH, 52. San José, IIDH pp. 55-140. https://repositorio.iidh.ed.cr/items/e4e68bfd-4e2f-4131-9226-21a9351121a8 4) Canaves, Violeta. (2009) “Sujetas de(l) derecho. Las mujeres en la Constitución Nacional”. Revista de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. pp. 61-67. Universidad Nacional del Litoral. Santa Fe. https://doi.org/10.14409/ne.v1i7.210 5) Foucault, Michael. (1996) La evolución de la noción de individuo peligroso en la psiquiatría legal en <i>La vida de los hombres infames</i>. Bs.As. Altamira 6) Vezzetti, Hugo. (1980) Penalidad y Moralización. Para una historia de la locura y la psicología en la Argentina. Revista Argentina de Psicología Nro. 10, pp. 49-73. http://biblioteca.psi.uba.ar/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=25549

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Ley Provincial 9.538** del Ejercicio profesional de los Psicólogos y creación del Colegio. (1985)
- 2) **Resolución N° 343/09 Del Ministerio De Educación de la Nación.** Anexo V: Actividades reservadas al título de Psicólogo.
- 3) **Flores Salgado, Lucerito Ludmila.** Generaciones de los derechos humanos en *Temas actuales de los derechos humanos de última generación* (Recorte del Capítulo I) México <https://archivos.juridicas.unam.mx > bju >>
- 4) **Ley N°26743** Identidad de Género. (2012)
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/195000-199999/197860/norma.htm>
- 5) **Lagarde y de los Ríos, Marcela.** (2012) La construcción de las humanas. Identidad de género y derechos humanos. en *El feminismo en mi vida: hitos, claves y topías.* México.
[Inmujeres.http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/identidad-de-genero-y-derechos-humanos-la-construccion-de-las-humanas.pdf](http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/identidad-de-genero-y-derechos-humanos-la-construccion-de-las-humanas.pdf)
- 6) **VI Jornadas Nacionales de Derechos Humanos-** (2017) Comisión Nacional de Derechos Humanos (Fepra)
- 7) **Dominguez Lostaló, Juan Carlos.** (2006) El porqué de una psicología “forense” Ficha de Cátedra “Psicología Forense” Universidad Nacional de la Plata. La Plata Koyartun
- 8) **Instrumentos internacionales de derechos humanos y salud mental** (2010) Bs. As. Ministerio de Salud de la presidencia de la Nación
- 9) **Marquez, Alcira.** (2014) Aproximaciones al modelo contractualista.(Ficha de Cátedra)
- 10) **Salvatore, Ricardo.** (2005) Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina en Revista de Estudios Sociales. N°20. 81-114. Bs. As. <https://doi.org/10.14409/es.v20i1.2464>
- 11) **Sozzo, Maximo.** (2015) Locura y crimen. Nacimiento de la intersección entre dispositivos psiquiátrico y penal. Bs. As. Ediciones Didot.
- 12) **Miranda, Marisa Adriana; Vallejo, Gustavo.** (2004) Los saberes del poder: eugenesia y biotipología en la Argentina del siglo XX. *Revista de Indias*. LXIV (231), 425-444, Bs. As. https://repositoriosdigitales.mincyt.gob.ar/vufind/Record/SEDICI_a5d7e6b548265268f3a5d3057a6a8fa2
- 13) **Stolkiner, Alicia.** (2005) Interdisciplinas y salud mental. Ponencia Novenas Jornadas Nacionales de Salud Mental. Misiones
http://www.psi.uba.ar/academica/carrerasdegrado/psicologia/sitios_catedras/obligatorias/066_salud2/material/unidad1/subunidad_1_3/stolkiner_interdisciplina_salud_menta
- 14) **Lombroso, Cesar.** (1999) Los Criminales - Cap.I, II y III. Barcelona
Atlante --
- 15) **Ramos Mejía, Jose Maria.** (2009) La multitud de los tiempos modernos en *Las multitudes argentinas.* Bs. As. Secretaría de Cultura de la Nación

UNIDAD TEMÁTICA II: INTRODUCCIÓN AL DERECHO.

CONTENIDOS:

Paradigmas del derecho: Iusnaturalismo, Iuspositivismo, Realismo y Teorías críticas. **Fuentes y Ramas del derecho.**

Persona humana, sujetx de derechos. La centralidad del concepto de persona humana en el ordenamiento jurídico. Derechos personalísimos. Dignidad y autonomía. El nuevo Código Civil y la Ley de Salud Mental N° 26.657. Presunción de capacidad. Restricciones a la capacidad. Sistemas de apoyo. Modelo social de la discapacidad.

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Aseff, Lucía.** (2005) ¿Qué es el Derecho? - *Revista Lecturas en Subjetividad y Derecho* Año I - Nº 1, Rosario, S&D
- 2) **Ceballo, Julia Marquez, Alcira** (2024) Ramas y fuentes del derecho del derecho (Material de Cátedra)
- 3) **Persona Humana, Derechos Personalísimos. Capacidad, Sistemas de Apoyo.** (Arts. Código Civil y Comercial de la Nación)
- 4) **Fernández, Fernanda.** (2024) Persona humana, capacidad. Modelo social de abordaje de la discapacidad. (Ficha de Cátedra)

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Iglesias, María Graciela.** (2015) Capacidad, información y autonomía: principio de la dignidad en *Revista Institucional de la defensa pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires*. Vol. 7 Bs. As. <https://www.mpdefensa.gob.ar/biblioteca/pdf/revista7.pdf>
- 2) **Cárcova, Carlos María.** (2000). Notas acerca de la Teoría Crítica del Derecho. En: Courtis, Christian (Comp.) *Desde otra mirada: textos de teoría crítica del derecho*. 2ª. Edición Bs. As. Eudeba
- 3) **Becker, Howard.** (2009) Cap 1: Outsiders y Cap. 8 Iniciativas morales en *Outsiders. Hacia una sociología de la desviación*. Bs.As. Siglo XXI
- 4) **Bourdieu, Pierre.** (2000) La fuerza del derecho. Elementos para una sociología del campo jurídico. en *Poder, derecho y clases sociales*. España Desclée De Brouwer pp. 165 a 225

UNIDAD TEMÁTICA III ABORDAJES JUDICIALES EN NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

CONTENIDOS:

Paradigmas de abordaje jurídico- institucional de la infancia. El modelo del Patronato: El “niño en peligro” y el “niño peligroso”. El complejo tutelar- correccional: vulnerabilidad, segregación y exclusión.

El paradigma de la Protección Integral: legislación. Las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos: capacidades progresivas. Abordaje de la niñez y la adolescencia con derechos vulnerados. Medidas de protección integral y medidas excepcionales. Problematicación crítica.

Niñas, niños y adolescentes criminalizados: problematicación de la responsabilidad penal. Rol de los Equipos Técnicos Interdisciplinarios. Del diagnóstico basado en la carencia hacia una clínica de las potencialidades. Situación actual de las instituciones de encierro.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Daroqui, Alcira. y Guemureman, Silvia.** (1999) Los menores de hoy, de ayer y de siempre: un recorrido histórico desde una perspectiva crítica. En *Revista Delito y sociedad*, 13 (1). 35-70. Santa Fe. <https://doi.org/10.14409/dys.v1i13>
- 2) **Ley Nacional Nº 10.903** de Patronato de Menores. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 1919.
- 3) **Cillero Bruñol, Miguel.** (2011) Infancia, Autonomía y Derechos: Una cuestión de principios. En *Revista online Pensamiento Penal*, <https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/28723-infancia-autonomia-y-derechos-cuestion-principios>
- 4) **Ley Nacional Nº 26.061** de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires (2005)
- 5) **Artículos 25 y 26 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina** (Menor de edad). Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, (2015)
- 6) **Salomone, Gabriela Zulma.** (2013) La noción jurídica de autonomía progresiva en el campo de la niñez y adolescencia: incidencias subjetivas e institucionales. En *Memorias*

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

del V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología, XX Jornadas de Investigación Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología, Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires. <https://www.aacademica.org/000-054/56.pdf>

- 7) **Ley Nacional N°27.801 Régimen Penal Juvenil.** Boletín Oficial de la República Argentina, Buenos Aires, 2026.
- 8) **González, Mariela; Freedman, Diego; Kierszenbaum, Mariano y Terragni, Martiniano.** (2011) El estereotipo del joven delincuente en la última década a través de la jurisprudencia. En *Revista Electrónica del Instituto de Investigaciones "Ambrosio L. Gioja"*. V, (Número Especial) Buenos Aires pp 431-439 http://www.derecho.uba.ar/revistagioja/articulos/R000E01A005_0045_p-d-politica-criminal.pdf
- 9) **Marquez, Alcira; Peretti, Laura. (2026)** Consideraciones sobre el régimen penal juvenil. (Ficha de Cátedra).

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.** Resolución 44/25 de la Asamblea General de Naciones Unidas, Nueva York, 1989.
- 2) **Donzelot, Jacques.** (2008) El complejo tutelar. En *La policía de las familias*. Buenos Aires: Nueva Visión.
- 3) **Castel, Robert.** (2004); Las trampas de la exclusión en *Las trampas de la exclusión. Trabajo y utilidad social*. Colección Fichas del siglo XXI. Topía Editorial, Buenos Aires.
- 4) **Aversa, Maria Marta.** (2003) Vagos, mendigos y delincuentes: La construcción social de la infancia peligrosa. Buenos Aires, 1900-1910. En *Cuadernos del Sur. Historia*. Bahía Blanca: Universidad Nacional del Sur.
- 5) **Salomone, Gabriela Zulma.** (2015) Del niño como sujeto autónomo al sujeto de la responsabilidad en el campo de la infancia y la adolescencia. (Ficha de Cátedra, Facultad de Psicología, UBA). Buenos Aires.
- 6) **Corach Irene, Di Nella, Yago y Wulfsohn, Alicia.** (2011) La psicología y los Derechos de la Infancia. En *Psicología forense y derechos humanos. Vol. 1: La práctica psicojurídica ante el nuevo paradigma jus-humanista*. Buenos Aires: Koyatún.
- 7) **Beloff, Mary.** (2005) Los adolescentes y el sistema penal. En *Revista Jurídica de la Universidad de Palermo*, 6 (1), pp. 97-122. Buenos Aires.
- 8) **Guemureman, Silvia.** (2016) ¿Responsabilizar o punir? El debate legislativo en materia de niños, adolescentes y jóvenes infractores a la ley penal. En *Revista Delito y Sociedad*, 1(19), 159-176. <https://doi.org/10.14409/dys.v1i18/19.5396>
- 9) **Axat, Julián.** (2012) Apuntes para una intervención en salud mental juvenil sin amenazas. En *Revista online Pensamiento Penal*. <https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina29695.pdf>
- 10) **González Laurino, Carolina.** Sentidos, prácticas y modificaciones en los informes técnicos del sistema penal juvenil uruguayo. En *Tempo Social, Revista de Sociología da USP*, v. 33, n. 1, pp 203-224. <https://revistas.usp.br/ts/es/article/view/172532>
- 11) **Ley Provincial N° 14228, Código Procesal Penal Juvenil.** Sistema de información de normativa (SIN). Santa Fe, 2023.

UNIDAD TEMÁTICA IV LA TAREA PERICIAL EN PSICOLOGÍA

CONTENIDOS:

Ubicación de la pericia y de la función de el/la peritx en el proceso: El proceso judicial. Etapas. Naturaleza jurídica del examen pericial: la pericia psicológica como medio de prueba.

Peritxs. Tipos de peritxs. Causales de excusación y recusación. El dictamen pericial. Puntos de pericia. Plazos. Objeciones, impugnaciones. Trayectoria usual del peritx de oficio.

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

Competencias técnicas y responsabilidades legales y éticas de el/la psicólogo/a en función pericial. Secreto profesional, consentimiento informado.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Marquez, Alcira.** (2017) El proceso judicial y la pericia psicológica (Ficha de Cátedra)
- 2) **Olcese, María Susana.** (2017) "Puntuaciones sobre la pericia psicológica"
- 3) **Ley Nacional De Salud Mental Nº26657** art. 3, 7 y 11. 2010
- 4) **Código Penal de la Nación** - En vigor: 30 de abril de 1922. Secreto Profesional. Artículo 156. https://leyes-ar.com/codigo_penal/156.htm
- 5) **100 Reglas De Brasilia sobre Acceso a La Justicia de las Personas en condición de Vulnerabilidad.** XIX Cumbre Judicial Iberoamericana. <https://eurosocial.eu/biblioteca/doc/reglas-de-brasilia-sobre-acceso-a-la-justicia-de-las-personas-en-condicion-de-vulnerabilidad/> (Versión actualizada 2018)

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Ferrero, Andrea.** (2000) La ética en psicología y su relación con los derechos humanos. en Revista Fundamentos en Humanidades Nº2 Universidad Nacional de San Luis. pp 17-31 <https://www.redalyc.org/pdf/184/18400203.pdf>
- 2) **Del Pópolo, Juan Horacio.** Psicología Judicial. Ediciones Jurídicas Cuyo. pp.198-223. Mendoza. 2005
- 3) **Ley Nacional Nº 26.529 Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud.** <http://www.legislaud.gov.ar/atlas/categorias/derechos.html>
- 4) **ONU Declaración Universal de los Derechos Humanos.** Sancionada por la Asamblea General de las Naciones Unidas. París, 10 de diciembre de 1948. Comisión de Derechos Humanos. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/spn.pdf>
- 5) **Constitución Nacional de la República Argentina**, Art. 75 inciso 22. Conjunto de Declaraciones, Tratados y Pactos Internacionales sobre derechos humanos. Boletín Oficial de la República Argentina - 1ª Sección. https://upcndigital.org/~legislacion/Indices/CIOT-Constitucion%20Nacional_igualdad.htm
- 6) **Declaración Universal De Principios Éticos para Psicólogas Y Psicólogos.** Unión Internacional de Ciencia Psicológica (IUPsyS). Berlín, el 22 de julio de 2008. 2013 <https://eticapsicologica.org/index.php/info-investigacion/item/33-declaracion-universal-de-principios-eticos-para-psicologas-y-psicologos?showall=1>
- 7) **Calo, Orlando.** (2002). El secreto profesional en psicología. En *Revista Fundamentos en humanidades*. ISSN 1515-4467 -- ISSN 1668-7116. UNSL. Año III. Nº I-II. pp. 134-146
- 8) **Salomone, Gabriela Zulma.** (2006) Responsabilidad profesional: las perspectivas deontológica, jurídica y clínica. Bs. As. Proyecto Ética. Grupo de Investigación, Docencia y Extensión. Facultad de Psicología. UBA. https://proyectoeticablog.files.wordpress.com/2018/02/responsabilidad_profesional_salomone1.pdf
- 9) **Hermosilla, Ana María.** (2001) Consideraciones sobre el secreto profesional en Calo, O. y Hermosilla, A.M. (Eds.) *Psicología, ética y profesión. Aportes deontológicos para la integración de los psicólogos del Mercosur*. pp.55-65. Mar del Plata. Universidad Nacional de Mar del Plata.

UNIDAD TEMÁTICA V: DAÑO PSÍQUICO

CONTENIDOS:

Daño psíquico: Nociones jurídicas de riesgo, responsabilidad y reparación en el fuero civil. Daño psíquico: diferencia con el daño moral. Neurosis traumática. Duelo normal y duelo patológico. Diagnóstico. Uso de Baremos.

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Daño resarcible. Código Civil y Comercial** de la Nación. 1a ed. Buenos Aires: Infojus. 2014. Art. 1737-1748
- 2) **Risso, Ricardo Ernesto.** (2003) Daño psíquico. Delimitación y diagnóstico. Fundamento teórico y clínico del dictamen pericial. En *El daño en psicopsiquiatría forense*. Buenos Aires: Ed Ad Hoc.
- 3) **Castex, Mariano Narciso y Da Silva, Daniel.** (2003) Baremo para Daño Neurológico y Psíquico. Buenos Aires: Ed Ad Hoc.

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Bleichmar, Silvia.** (2006) La deconstrucción del acontecimiento. En *Glozer Fiorini (Comp.) Tiempo, historia y estructura*. Lugar Editorial. Buenos Aires.
- 2) **Del Popolo, J.** (1996) Psicología Judicial. Mendoza: Ediciones Jurídicas.
- 3) Varela, O. y otros (1991) Daño psíquico. En *La actividad pericial en Psicología Forense*. Buenos Aires: Del Eclipse.
- 4) **Roitman de Faistein, Aida, Varela, Osvaldo, Alvarez, Hector, Greif, Dora, Armus, Marcela y Szwarc, Norberto.** (2002) El duelo por la muerte de un hijo. Revista de Psicoanálisis Aperturas Psicoanalíticas N° 12. ISSN 1699-4825. Madrid. <http://www.aperturas.org/>
- 5) **Freud, Sigmund.** (1994) Duelo y melancolía. En *Tomo XIV*. Buenos Aires: Amorrortu.
- 6) **Freud, Sigmund.** (1994) Conferencia 25. En *Tomo XVI*. Buenos Aires: Amorrortu.

UNIDAD TEMÁTICA VI CULPABILIDAD E INIMPUTABILIDAD Y SUS CONSECUENCIAS JURÍDICAS.

CONTENIDOS:

Nociones generales acerca del sistema penal. Agencias del sistema penal: policía, justicia e instituciones penitenciarias. Criminalización primaria y secundaria. Nociones acerca de política criminal. Populismo punitivo.

Delito. Definición. Culpabilidad. Atenuantes y agravantes. Imputabilidad disminuida: teorías de la co- responsabilidad social y del Estado. Causales psíquicas de Inimputabilidad: Art. 34, inc. 1° del Código Penal. Peligrosidad. La concepción psicoanalítica en torno a la culpa y al castigo: interrogación crítica.

Pena privativa de la libertad: La invención de la cárcel. Historia de los mecanismos punitivos. Modos de ejercicios del poder y mecanismos punitivos. La pena: por qué y para qué. Teorías de la pena. Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad. El rol del psicólogo en el tratamiento penitenciario. Problematicación del paradigma resocializador.. Perspectivas críticas y alternativas superadoras.

Medidas de seguridad: Legislación. **Peligrosidad:** concepto y cuestionamientos actuales. Indeterminación temporal de la medida: consecuencias psíquicas. Cuestionamientos actuales: colisiones normativas entre el Código Penal y la Ley de Salud Mental.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Fajardo, Gabriel.** (2005) Nociones acerca del Sistema Penal. *Revista Lecturas en subjetividad y Derecho* (2) Facultad de Psicología. UNR. Rosario.
- 2) **Gómez, Andres y Proaño, Fernanda.** (2014). Entrevista a Máximo Sozzo : “¿Qué es el populismo penal?”. *URVIO. Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (11), 117–122. <https://doi.org/10.17141/urvio.11.2012.1162>
- 3) **Wacquant, Loïc.** (2000) El advenimiento del estado penal no es una fatalidad en *Las cárceles de la miseria*. Bs. As. Manantial.
- 4) **Wacquant, Loïc.** (2002) La penalización de la miseria. De la importación de políticas de seguridad. En *Revista Renglones*, (51)

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

https://loicwacquantorg.files.wordpress.com/2019/03/lw_2004_penalizacion_de_la_misericordia.pdf

- 5) **Zaffaroni, Eugenio Raúl.** (1991) Necesidad de una teoría del delito. En *Manual de derecho penal. Parte General*. Bs. As. Ediar
- 6) **Código Penal de la Nación Argentina [CP]. Ley 11.179** de 1984. Art. 34, Inc.1º: Inimputabilidad. Art. 40 y 41: Atenuantes y agravantes. Art. 80 y 81.
- 7) **Marquez, Alcira y Mujica, Victoria.** (2024) Inimputabilidad y peligrosidad. Cuestiones actuales. (Ficha de Cátedra)
- 8) **Marquez, Alcira.** (2022) Apuntes para comprender el archipiélago carcelario. (Ficha de Cátedra)
- 9) **Baratta, Alessandro.** (1990) Resocialización o control social. Por un concepto crítico de "reintegración social" del condenado. Ponencia presentada en el Seminario "Criminología crítica y sistema penal", organizado por Comisión Andina Juristas y la Comisión Episcopal de Acción Social, Lima.
<https://www.pensamientopenal.com.ar/doctrina/33830-concepto-critico-reinsercion-social-del-condenado>
- 10) **Hacia una política penitenciaria progresista en la Provincia de Santa Fe.** (2008) Documento Básico Gobierno de la Provincia de Santa Fe, Ministerio de Seguridad-Secretaría de Asuntos Penitenciarios (Recorte de Cátedra)
- 11) **Malacalza, Laurana.** (2012). Mujeres en prisión: las violencias invisibilizadas. En *Question/Cuestión*, 1(36), 59–68.
<https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/article/view/1666>

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Medidas de seguridad** (Código procesal Penal de Santa Fe)
- 2) **Marquez Alcira.** (2014) "Modos de ejercicio del poder y mecanismos punitivos" (Ficha de Cátedra)
- 3) **Foucault, Michael.** (1999) El panoptismo en *Vigilar y Castigar*. México Siglo XXI
- 4) **Foucault, Michael.** (2009) La sociedad punitiva en *La vida de los hombres infames*. España Altamira
- 5) **Zaffaroni, Eugenio Raúl.** (1998) Modelos de discursos legitimantes del poder punitivo en *Tratado de Derecho Penal* pp. Bs. As. Ediar
- 6) **Zaffaroni, Eugenio Raúl.** (1995) Los objetivos del sistema penitenciario y las normas constitucionales en *El derecho penal hoy*, Julio B. J. Maier y Alberto M. Binder (comps.) México
- 7) **ONU** Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y Recomendaciones Relacionadas. (1977)
- 8) **Cid Ferreira, Lucia.** (2012) Apología de la pena en dos visiones reduccionistas de la cuestión criminal en Argentina en VII Jornadas de Sociología de la UNLP
<https://www.aacademica.org/000-097/387.pdf>
- 9) **Rivera Beiras, Iñaki, Dobón, García, Josep y Bores, Espi.** (1998) Cárcel y manicomio como Laberintos de Obediencia Fingidas. (Recorte de la cátedra) España. Bosch
- 10) **Rojas, Graciela y Miño, Raquel.** (2012) Nadie las visita. La invisibilidad de las mujeres privadas de su libertad. Rosario. UNR Editora
- 11) **Gerez Ambertín, Marta.** (2009) Estrategias Discursivas y Políticas del Dispositivo Punitivo. pp. 511-514. I Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XVI Jornadas de Investigación Quinto Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires. Bs. As. <https://www.aacademica.org/000-020/31.pdf>
- 12) **Castel Robert.** (1987) De la peligrosidad al riesgo en *Materiales de Sociología Crítica*. Madrid. La piqueta.
- 13) **Sotomayor Acosta, Juan Oberto.** (2016). Crítica a la peligrosidad como fundamento y medida de la reacción penal frente al inimputable. En *Nuevo Foro Penal*, 12(48), 199–213. <https://publicaciones.eafit.edu.co/index.php/nuevo-foro-penal/article/view/4115>
- 14) **Mollo, Juan Pablo.** (2014) ¿El castigo penal puede conducir a la responsabilidad por el acto? Dos respuestas. *Consecuencias, Revista virtual de Psicoanálisis, Arte y*

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

Pensamiento N°12. Bs. As.

<https://www.revconsecuencias.com.ar/ediciones/012/template.php?file=arts/Derivaciones/El-castigo-penal-puede-conducir-a-la-responsabilidad.html>

- 15) **Mollo, Juan Pablo.** (2012) Restricciones del psicoanálisis ante el poder punitivo. *Revista Digital de la Escuela de Orientación Lacaniana Virtualia*. 24
<https://www.revistavirtualia.com/articulos/285/estudios/restricciones-del-psicoanalisis-ante-el-poder-punitivo>
- 16) **Buteler, Jose.** (2013) Culpabilidad y exclusión social. *Revista Derecho Penal*. 5, pp.123-131. Bs. As. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación
- 17) **De La Fuente, Javier Esteban y Alberto Donna, Edgardo.** (1991) Sobre la indeterminación temporal de las medidas de seguridad. *Revista La ley*. Bs. As. Edición Electrónica
- 18) **Domenech, Ernesto.** (1996) La Peligrosidad: ¿Enigma o Acertijo? en *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*. UNLP. La plata

UNIDAD TEMÁTICA VII: PRÁCTICAS PSICOLÓGICAS CON PERSONAS EN SITUACIÓN DE VÍCTIMA Y TESTIGOS DE DELITOS.

CONTENIDOS:

Introducción a la victimología. Derechos de la víctima. Normativa nacional e internacional. Asistencia y acompañamiento de víctimas y testigos durante el proceso penal. Diferentes tipos de intervención:

Maltrato y abuso sexual infantil contra niños, niñas y adolescentes. Importancia del informe pericial psicológico en la determinación del abuso. Indicadores psicológicos. Back-lash: las teorías del Síndrome de Alienación Parental y de la co- construcción de memorias.

Violencia de género. Definición, tipos y modalidades. Violencia psicológica y/o moral. El feminicidio como manifestación extrema de la violencia del patriarcado.

Violencia Institucional. Intervención del profesional psicólogo ante los efectos subjetivos a causa de tratos crueles inhumanos y degradantes.

BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Marquez, Alcira- Premoli, Jorgelina.** (2026) Notas introductorias al concepto de víctima. (Ficha de Cátedra)
- 2) **Ley Provincial N° 12.734** Código Procesal Penal de la Pcia. de Santa Fe; Arts. 80 al 83: La víctima; Art. 93 a 99: El querellante; y Art. 160: Tratamiento especial para menores de edad. 2007.
- 3) **Giberti, Eva.** (2016); Entrevista a Eva Giberti sobre niños y niñas víctimas de abuso sexual. Diario El Popular por Claudia Rafael. <https://www.noveduc.com/noticia/288>
- 4) **Intebi, Irene.** (1998) Cap. 1: Por dónde empezar, juicios y prejuicios; Cap. 6: Indicadores psicológicos: mirar, escuchar y darse cuenta y Cap. 8: Sin testigos, el relato de las víctimas. *En Abuso sexual infantil, En las mejores familias*. Buenos Aires. Granica.
- 5) **Rozanski, Carlos Alberto.** (2003) Las víctimas infantiles y algunas malas prácticas en la policía y en la justicia. *Denunciar o silenciar*. Buenos Aires. Ediciones B.
- 6) **Volnovich, Juan Carlos.** (2003) Del silencio al grito: abuso sexual infantil en *Maltrato infantil: riesgos del comportamiento profesional*. Buenos Aires. Razón y Fe.
- 7) **Ley Nacional N° 26.485** de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus Relaciones Interpersonales. 2009.
- 8) **Segato, Rita.** (2003) La argamasa jerárquica: violencia moral, reproducción del mundo y la eficacia simbólica del derecho en *Las estructuras elementales de la violencia*:

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos. Argentina. Universidad Nacional de Quilmes.

- 9) **Código Penal de la Nación Argentina**, Art 80.
- 10) **Segato, Rita.** (2006) Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. Brasilia. <https://www.nodo50.org/codoacodo/enero2010/segato.pdf>
- 11) **Fridman, Irene.** (2019) La así llamada "buena víctima" en *Violencia de género y Psicoanálisis. Agonías Impensables*. pp 59-72 .Bs. As. Lugar.
- 12) **Segato, Rita.** (2017) Con más cárcel no solucionamos el problema en Página 12 16/04/2017.Bs.As. <https://www.pagina12.com.ar/32120-con-mas-carcel-no-solucionamos-el-problema>
- 13) **Armida, María Jimena, Cassino, Miranda, Ciarniello, Lucas, Witis, Raquel.** (2011). ¿De qué hablamos cuando decimos "Violencia Institucional"? en *Los derechos humanos frente a la violencia institucional*, Manual del Ministerio de Educación de la Nación .pp 13- 27 <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005061.pdf>
- 14) **Capítulo II: Códigos éticos pertinentes** pp. 48-73 y **Capítulo VI: Indicios psicológicos de tortura** pp. 234-315. En *Protocolo de Estambul. Manual para la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.* (2004) .Oficina Del Alto Comisionado De Las Naciones Unidas Para Los Derechos Humanos. <https://www.mpd.gov.ar/index.php/noticias-feed/6233-nueva-version-del-protocolo-de-estambul>

BIBLIOGRAFÍA AMPLIATORIA DE LA UNIDAD TEMÁTICA

- 1) **Marchiori, Hilda.** (1998) Los procesos de victimización y Consideraciones sobre el relato de los procesos de victimización Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. México. www.juridicasunam.mx
- 2) **Intebi, Irene.** (1998) Aportes con sustento académico o silbidos de los niños en la oscuridad en *Maltrato Infantil. Riesgos del compromiso profesional.* Editorial Universidad Bs. As.
- 3) **Guillis, Graciela.** (2001) El Concepto de reparación simbólica. Equipo De Salud Mental Del CELS. Bs.As. https://www.cels.org.ar/common/documentos/concepto_reparacion_simbolica.doc
- 4) **Delitos contra la integridad sexual** (Arts. 119 a 133) Código Penal de la Nación - En vigor: 30 de abril de 1922 https://leyes-ar.com/codigo_penal/156.htm
- 5) **Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder** (1985) <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-basic-principles-justice-victims-crime-and-abuse>
- 6) **Sanz, Diana.** (2003) Obstáculos en la detección y asistencia del Maltrato y el Abuso en *Maltrato Infantil. Riesgo del Compromiso Profesional.* Buenos Aires.Universidad.
- 7) **Van Swaaningen, Rene.**(1993) Feminismo y Derecho Penal ¿Hacia una política de abolicionismo o garantismo penal? en *Criminología Crítica y Control Social 1. El Poder Punitivo del Estado.* Rosario.Juris.
- 8) **ONU** (2005) Directrices sobre la Justicia en asuntos concernientes a los niños, niñas y adolescentes víctimas y testigos de delito.

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

7. PLANIFICACIÓN SECUENCIAL DE CLASES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS (incluir la bibliografía correspondiente y una cantidad aproximada de clases para cada Unidad).

El número de clases (teóricas, prácticas; seminario/taller/otros) no podrá exceder el número de semanas de clases previstas por cuatrimestre, considerando las destinadas a las evaluaciones correspondientes.

La planificación se entiende como un plan de trabajo flexible que puede estar sujeto a cambios o eventualidades, sobre todo en lo que refiere a cantidad de clases.

7.1 TEÓRICOS Y PRÁCTICOS:

PRIMER CUATRIMESTRE:

UNIDAD	BIBLIOGRAFÍA	CLASES TEÓRICAS	CLASES PRÁCTICAS
I	Marquez, Recomendaciones, Nikken, Canaves, Foucault, Vezzetti	4	4
II	Assef, Ceballos, Fernandez, Código Civil	4	4
III	Daroqui-Ley10903- Cillero Bruñol- Ley 26061- Art. 25 y 26 CC- Ley 27801-Salomone-Gonzalez- Marquez, Peretti	3	3
IV	Marquez- Olcese- Ley Salud. Mental (art. seleccionados) - Código Penal Secreto profesional-	3	2 Evaluación Parcial
IV	(continúa) Reglas de Brasilia	1	Recuperatorio

SEGUNDO CUATRIMESTRE:

UNIDAD	BIBLIOGRAFÍA	CLASES TEÓRICAS	CLASES PRÁCTICAS
V	Daño Código Civil- Risso- Baremo		2
VI	Fajardo- Sozzo- Wacquant- Zaffaroni- Marquez- Marquez, Mujica- Baratta-Malacalza	7	5
VII	Marquez, Premoli- Intebi- Rozanski- CPP- Volnovich- Ley 26485- Art. 80 CP.- Segato- Fridman- Segato- Armida- Protocolo de Estambul	8	8 Incluye Parcial y Recuperatorio

8. RÉGIMEN DE CURSADO Y EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR LA CÁTEDRA.

8.1 CONDICIONES PARA LA REGULARIZACIÓN (trabajos requeridos, aprobación, asistencia, etc.). Se solicita precisar el tiempo que se le otorga al estudiante para la realización del parcial y/o recuperatorio escrito.

- Asistencia al 75% de las clases correspondientes a los talleres de lectura.
- Aprobación de dos parciales, con una instancia de recuperación para aquellos alumnxs que no hubiesen aprobado.
- Asistencia y aprobación del 75% de las Actividades de Formación Práctica.

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

8.2 CONDICIONES PARA LA PROMOCIÓN SIN EXAMEN (Si existiese).

- Asistencia al 75% de las clases teóricas y talleres de lectura.
- Aprobación de los exámenes parciales con nota MB-8.
- Asistencia y aprobación del 75% de las Actividades de Formación Práctica.
- Aprobación de una Monografía en relación a una temática del Programa y defensa de la misma en la instancia de coloquio.

8.3 EXAMEN FINAL.

ESTUDIANTES REGULARES. (Indicar si es oral, escrito u otras modalidades que adopte la cátedra).

El/la alumnx rinde un examen individual, que será oral. Si el/la alumnx lo prefiere, podrá iniciar el examen con la exposición un tema del programa, elegido y profundizado por él, para lo cual se recomienda la consulta previa con alguno de lxs docentes de la cátedra. Luego de la presentación del tema, la Mesa Examinadora interrogará sobre los demás temas del programa.

ESTUDIANTES LIBRES. (Indicar si la cátedra exige algún requisito previo al examen y en caso afirmativo describir). Las asignaturas con formación práctica no pueden adoptar esta modalidad.

La asignatura no admite la condición de alumno libre, ya que posee carga horaria práctica (Resolución N° 008/2015 CD).

9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y/O EXTENSIÓN. Pertinentes a los contenidos de la asignatura.

9.1 DE INVESTIGACIÓN. Radicados en Secretaría de Ciencia y Tecnología

Código: En trámite
Título: Entre la protección de derechos y la punición: discursos y prácticas de las agencias del sistema penal juvenil de la provincia de Santa Fe a partir de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Juvenil (Ley N° 14.228).
Objetivos: GENERAL: Analizar los discursos y prácticas de las agencias del sistema penal juvenil de la provincia de Santa Fe a partir de la entrada en vigencia del Código Procesal Penal Juvenil (Ley N° 14.228). PARTICULARES: - Analizar las representaciones de los operadores de las agencias intervinientes acerca de la delincuencia juvenil y el sentido que le otorgan a las sanciones y a los castigos y cómo influyen en la decisión de las medidas a implementar. - Releva el estado actual de las estructuras materiales y los recursos humanos necesarios para llevar adelante “la desjudicialización” y “la promoción de medidas no punitivas de

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

abordaje del conflicto” tal como se establecen en la propuesta normativa (art. 3 Ley N°14228). - Indagar en qué casos se aplican medidas alternativas al encierro.
<u>Participan estudiantes de esta Casa de estudios:</u> <u>Sí</u>
<u>Cantidad de estudiantes de la Casa:</u> <u>3</u>

9.2 DE EXTENSIÓN. Radicados en Secretaría de Extensión Universitaria

Código: 16297
Título: Melodías (Re) pensadas
<u>Objetivos:</u> <u>General:</u> Acompañar trayectorias desde la creación artística y colectiva, con perspectiva de género y derechos humanos, que posibiliten construir versiones alternativas a los estereotipos socialmente otorgados a los jóvenes en contextos de conflicto con la ley penal. <u>Específicos:</u> 1-Fortalecer la vinculación de la universidad con las instituciones del estado y las organizaciones comunitarias que trabajan con adolescentes y jóvenes, promoviendo políticas con perspectiva de género. 2- Favorecer la escucha y reconocimiento de las emociones de las masculinidades en contextos de privación de libertad para que puedan habitar espacios sensibles y cuidados desde políticas del lazo. 3- Generar encuentros desde propuestas lúdicas con herramientas de la música y la escritura que den lugar a las potencialidades y versiones creativas de los jóvenes para abordar otras percepciones de sí.
<u>Participan estudiantes de esta Casa de estudios:</u> <u>Sí</u>
<u>Cantidad de estudiantes de la Casa:</u> <u>15</u>

10. ACTIVIDADES QUE DESARROLLA LA CÁTEDRA EN EL MARCO DEL DICTADO DE LA MATERIA (seminarios para promoción, seminarios internos, talleres de lectura, etc.).

--

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

11. ADJUNTAR A ESTE FORMULARIO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE UD. CREA PERTINENTE.

Firma Profesor/a
Titular y/ responsable

Hoja de firmas



Sistema: sudocu

Razón: Cargado por ANALIA SUSANA GUARINO LUJAN

Fecha de creación: 13/04/2026 13:10:51



Sistema: sudocu

Razón: Autorizado por ANALIA SUSANA GUARINO LUJAN

Fecha de subida: 13/04/2026 13:10:53